

**LA BIBLIOTECA ARZOBISPAL DE TOLEDO Y SU
TRANSFORMACION EN BIBLIOTECA PROVINCIAL**

Por Manuel Gutiérrez García-Brazales

Los fondos bibliográficos conocidos por *colección Lorenzana-Borbón*, y guardados hoy en la Casa de la Cultura de Toledo, fueron los que, desde finales del siglo *xviii* hasta mediado el siglo *xix*, constituían la *Biblioteca Pública Arzobispal*, formada con los volúmenes que a la muerte de los distintos prelados quedaban en la biblioteca privada del palacio arzobispal, los adquiridos por el Cardenal Lorenzana, los del Colegio de la Compañía de Jesús (agregados a ella cuando los jesuitas fueron extinguidos) y la biblioteca particular del infante don Luis Antonio Jaime de Borbón, cedida a la mitra toledana por su hijo, el Cardenal Luis María de Borbón y Villabriga.

Fue Lorenzana, predecesor de Borbón en la sede primada, entusiasta impulsor de este establecimiento cultural, cuya institución bastaría para que Toledo perpetuara el recuerdo de éste su tan insigne Arzobispo.

Los años 1773-74 marcan el segundo centenario del nacimiento de la tal biblioteca, queriendo ser este sencillo trabajo un reconocido homenaje a la memoria del Cardenal que, a los pocos meses de su llegada a Toledo desde Méjico, emprendió, como primicia de las grandes obras de su largo pontificado toledano, la instalación de la biblioteca pública dentro del palacio arzobispal. Daba así cumplido efecto a la real cédula de Carlos III, de 17 de febrero de 1771, que lo ordenaba en sus doce últimos artículos, los transcribimos a continuación, por ser los que regulaban la formación de las bibliotecas diocesanas:

Art. XXVIII. Resérvese asimismo desde ahora en adelante perpetuamente a favor de las Mitras todas las librerías de los Prelados que se encontrasen al tiempo de su muerte, para el uso de sus sucesores y familia y para el aprovechamiento público de sus Diocesanos, principalmente de aquellos que se dedican al estudio de la predicación y demás ejercicios del pasto espiritual de las almas.

Art. XXIX. A la muerte del Prelado formará el Subcolector un índice de los libros que dexase con expresión de sus Autores, materia de la obra y lugar de su impresión.

Art. XXX. El Colector general, con vista de este índice o inventario, ha de destinar del respectivo espolio y vacante aquella parte que permitan las necesidades de la Diócesis para que se emplee en algunos libros importantes y útiles a este establecimiento; en inteligencia de que tengo mandado aplicar a estas librerías públicas los libros que no se hallan destinados de los expulsos de la Compañía.

Art. XXXI. Por la notoria utilidad que resulta a las Mitras y sus Diocesanos, se declara también por necesario en cada Diócesis un empleo de Bibliotecario, con la obligación de responder de los libros que se le entreguen y asistir en la Librería o Biblioteca tres horas por la mañana y dos por la tarde todos los días que no sean festivos.

Art. XXXII. Los Prelados, por medio de mi Consejo de la Cámara, me propondrán tres eclesiásticos Diocesanos de buena literatura y exemplo, para que Yo nombre al que sea de mi Real agrado.

Art. XXXIII. El Bibliotecario antes de entrar a servir este empleo ha de hacer formal obligación a favor de la Mitra de responder de todos los libros que se le entreguen, y de asistir en la Biblioteca tres horas por la mañana y dos por la tarde, como queda expresado.

Art. XXXIV. Por razón de su trabajo se han de asignar de los frutos de la Mitra de quatrocientos a ochocientos ducados, según el prudente arbitrio del Prelado, con presencia de todas las circunstancias; las cuales le satisfará en sede plena, y en sede vacante lo hará el Colector general de los fondos de ella, como se executa con los demás oficiales de la Mitra, no siendo el Bibliotecario menos útil y necesario que éstos.

Art. XXXV. Se me harán presentes estas asignaciones de los Bibliotecarios para tenerlas en consideración al tiempo que se cargan las pensiones de las Mitras.

Art. XXXVI. Se ha de encargar a los Bibliotecarios se dediquen eficazmente por su parte para que se verifiquen los adelantamientos que deben esperarse de estas providencias que dispensa a mis vasallos mi amor y piedad, con la seguridad de que mi Consejo de la Cámara atenderá particularmente a los que se distingan, y me hará presente sus méritos.

Art. XXXVII. Los Prelados señalarán en sus Palacios Episcopales aquellas piezas que consideren más a propósito para coloca-

ción de la Biblioteca y concurrencia de sus Diocesanos, estableciendo las conferencias y estudios que consideren más útiles y convenientes, sin perjuicio de las Universidades donde las hubiese.

Art. XXXVIII. Tendrán presente los mismos Prelados a los que se señalen en su aplicación y aprovechamiento, para favorecerlos y colocarlos, dando también cuenta de sus méritos a mi Consejo de la Cámara, para que se los atienda en las provisiones Reales.

Art. XXXIX. Estas Bibliotecas han de estar baxo la protección de mi Consejo de la Cámara, con quien deben entenderse los Prelados, siendo comprendidos en este Reglamento no sólo los Arzobispos y Obispos que vacaren en lo futuro, sino también los que han vacado desde el día veinte y siete de noviembre de mil setecientos sesenta y ocho, en que se publicó en mi Consejo de la Cámara la resolución mía a su Consulta (1).

Ajustándose a esta real resolución, se abrieron al público en todas las capitales de diócesis españolas las librerías y bibliotecas que, guardadas en los palacios episcopales, venían siendo de uso particular de los obispos y de sus más allegados colaboradores. Al tiempo de la desamortización, en el siglo pasado, el Estado se apropiaría violentamente de muchas ellas, no siendo una excepción, como veremos, la Biblioteca Arzobispal de Toledo, particularmente rica.

Tratamos aquí nosotros de historiar la instalación de esta biblioteca y su funcionamiento sirviéndonos de documentos que, desconocidos hasta el presente, se guardan en el Archivo Diocesano de Toledo. No somos, sin embargo, los primeros en ocuparnos de un tema que por su notoriedad no podía pasar desapercibido a quienes, como Sixto Ramón Parro y el Vizconde de Palazuelos, por citar a los más señalados toledanistas, se han detenido en sus respectivas obras (2) a dar la relevancia debida al

(1) Real Cédula en que S. M. se sirve comunicar a los Prelados y Cabildos de las Iglesias Catedrales, canónigos de oficio y ciudades del Reyno el Reglamento hecho por el Colector General de Espolios y Vacantes, don Manuel Ventura Figueroa, Decano del Consejo y Cámara, y aprobado por S. M. a consulta de la misma Cámara para el establecimiento de un fondo de que costear la expedición de Bulas de los Arzobispos y Obispos, reserva de Muebles y Alhajas para el uso de los Prelados, como también de libros para una Biblioteca Pública en los Palacios Arzobispos y Episcopales, encargando su observancia y practica en la parte que a cada uno toque. Madrid, MDCCLXXI.

(2) SIXTO RAMÓN PARRO, *Toledo en la mano*, Toledo, 1857, t. II, páginas 577-582. J. LÓPEZ DE ÁYALA Y ALVAREZ DE TOLEDO, vizconde de Palazuelos: *Toledo. Guía artístico-práctica*, Toledo, 1890, págs. 540-550. Se

exponente tal vez más genuino del paso por Toledo de los «tiempos ilustrados», quienes tuvieron en el Cardenal Lorenzana a uno de sus más entregados difusores.

En una segunda parte de nuestro estudio expondremos los diversos acontecimientos que, a mediados del siglo XIX, dieron a la biblioteca el carácter de provincial, negando su propiedad a la mitra arzobispal en un desmesurado celo por salvarla del abandono y dando las autoridades toledanas una interpretación rigurosa a las superiores órdenes del Gobierno que mandó crear, a raíz de la desamortización eclesiástica, bibliotecas provinciales. Sucesivos acontecimientos durante nuestra guerra civil (1936-39) harán que una gran parte de esos fondos bibliográficos vuelvan a manos eclesiásticas hasta que más recientemente, en 1966, se haga cesión de ellos al Ministerio de Educación y Ciencia, cuando fue creada en Toledo la ya institucional Casa de la Cultura.

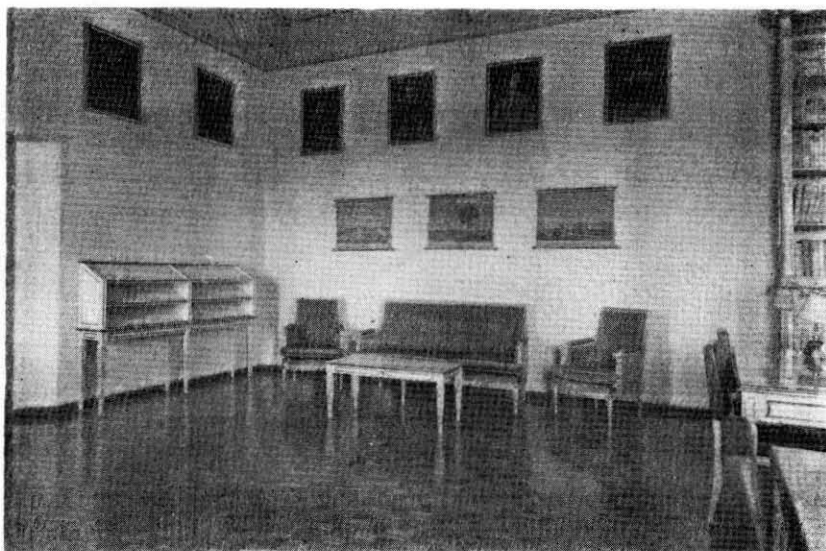
I. INSTALACION DE LA BIBLIOTECA ARZOBISPAL

Pedro Manuel Hernández, primer bibliotecario

Fue el Cardenal Francisco Antonio de Lorenzana entusiasta impulsor y mecenas del establecimiento. Poco después de la publicación de la citada real cédula, el 26 de marzo de 1771, ocurrió el fallecimiento del Cardenal Luis Antonio Fernández de Córdoba, Conde de Teba, que había regido la diócesis primada desde el 13 de septiembre de 1755. Nos encontramos en pleno fervor de

ocupa también de la Biblioteca Arzobispal JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS, *Toledo pintoresca*, Madrid, 1845, págs. 149-150.

La documentación inédita del Archivo Diocesano de Toledo (ADT) que nosotros manejamos se encuentra provisionalmente en el legajo 1 del fondo Cardenal Lorenzana, sala III, clasificada del siguiente modo: *a)* Real Cédula de 17 de febrero de 1771. *b)* Real Orden sobre aplicación de las librerías que fueron de los Colegios de la Compañía de Jesús, de 2 de mayo de 1772. *c)* Cartas de los dependientes de la biblioteca. *d)* Toledo, año de 1806 y 1818: Elección de bibliotecarios en la Biblioteca Arzobispal de Toledo. *e)* Real Orden de 27 de octubre de 1837 para informar sobre la instancia del pbro. Ramón Fernández de Loaysa solicitando que se declare perpetuo su título de bibliotecario y se le liquide cuenta. *f)* Contestaciones acerca de los ejemplares sacados del Gabinete de Historia Natural de este Palacio Arzobispal y conducidos a la Universidad, hoy Instituto de segunda enseñanza, *g)* Reclamaciones de la biblioteca por parte de los cardenales Bonel y Orbe y Alameda y Brea a las autoridades civiles. *h)* Varios.



Casa de la Cultura. Salón de lectura de adultos, con las estanterías procedentes de la antigua Biblioteca Arzobispal



Casa de la Cultura. Salón de lectura de adultos, sección de revistas con algunos de los cuadros y mapas que adornaban antes la Biblioteca Arzobispal

la actividad del gobierno ilustrado de Carlos III, siendo, como se sabe, uno de los objetivos fundamentales en su planificación reformística la educación, el ideal pedagógico de educar al pueblo. Lorenzana, sucesor del Conde de Teba y prototipo del prelado ilustrado, encajará perfectamente en los moldes reformistas. Positivas pruebas había dado ya durante su anterior estancia en Toledo y en su fecundo pontificado mejicano de encontrarse en perfecta sintonía con el espíritu de los nuevos tiempos; apasionado de la cultura y consumado humanista, había patrocinado la edición de los Concilios Provinciales habidos en 1555 y 1565 en la metropolitana azteca, así como también la *«Historia de la Nueva España, escrita por su esclarecido conquistador Hernán Cortés, aumentada con otros documentos y notas»* (3).

Cuando llegó a Toledo, en la tarde del 3 de octubre de 1772, encontró en su palacio arzobispal, legado de sus antecesores, un fondo bibliográfico rico, si no en número de volúmenes, sí en las diversas materias de que trataban. Acondicionando los salones bajos del palacio, ocupados hoy por el Archivo General Diocesano, colocó allí tales volúmenes poniéndolos a la disposición de los estudiosos y abriendo puerta exterior, a través de un pasillo en el lugar que, recortado y tapiado, forma hoy una pequeña alacena aneja al Archivo Diocesano. Se hacía esto en el año 1773, algunos meses después de su entrada en Toledo; cuatro de febrero tiene por fecha la súplica de un solicitante que pedía al Cardenal se le tuviera presente a la hora de la elección de bibliotecario (4).

(3) Pueden consultarse a este respecto los estudios de JAVIER MALAGÓN BARCELÓ, *Los escritos del cardenal Lorenzana*, Méjico, 1972, y de CLEMENTE PALENCIA FLORES, *El cardenal Lorenzana protector de la cultura en el siglo XVIII*, Toledo, 1946. El manuscrito de estas notas con correcciones de puño y letra del mismo Lorenzana se conserva en el mencionado Archivo Diocesano de Toledo.

(4) La primera intención de Lorenzana fue abrir al público la biblioteca de la Catedral, como consta por una carta que en 26 de octubre de 1772 dirigió al Cabildo sugiriéndole tal proyecto (CT. Arch. Actas Capitulares, núm. 80, fol. 122-24, cabildo del jueves 29 de octubre de 1772). Las razones que para ello expone el arzobispo son que resultaría costoso el sostener dos bibliotecas, una en su palacio y otra en la Catedral, llevando necesariamente una de ellas la peor parte. Además, en Toledo, Catedral y Palacio Arzobispal están unidos por el pasadizo del arco, lo que no ocurre en otras capitales de diócesis, hecho que, a tenor de la letra de la R. C. de 17 de febrero de 1771, le descargaba al prelado de la obligación de abrir una biblioteca independiente dentro del palacio.

Las ventajas que Lorenzana veía en ello eran: económicamente, la biblioteca sostenida por las rentas propias del arzobispo y las del cabildo se podría enriquecer notablemente; interesado el cabildo en ella, se con-

En seguida incrementó el nuevo Arzobispo la naciente biblioteca, con la agregación a ella de la librería que había pertenecido al Colegio de la Compañía de Jesús en Toledo. Extrañada ésta de España en 1767, una real provisión de 2 de mayo de 1772 ordenaba «que las librerías de las Casas y Colegios que los Regulares de la Compañía tuvieran en estos Reinos, que no estén destinados a otros usos y Establecimientos, se apliquen respectivamente para aumento y ampliación de las Bibliotecas Episcopales». Concreta mente, el artículo cuarto de ella hace una particularidad, por lo que se refiere al colegio jesuítico toledano: «Habiéndose destinado la fábrica del Colegio de Toledo para el establecimiento de un Seminario, según la mente del Concilio de Trento, que ha de ser igualmente clerical y de corrección, se reserva la librería de aquel Colegio para el uso de sus Directores, Alumnos e Individuos» (5). Al no ser creado por entonces el Seminario Diocesano —no lo fue hasta el año 1846, instalándose en el convento de los Carmelitas Descalzos, entonces extinguido—, los libros de los jesuitas fueron adjudicados a la Universidad, siguiendo de esta forma la misma suerte que las demás librerías de los colegios jesuíticos ubicados fuera de las capitales de las diócesis, asignados a las distintas universidades españolas. Pero la de Toledo, aún careciendo de auténtica biblioteca, demoraba el traslado de los libros a su edificio, quizá por falta de espacio; por ello, el Cardenal Lorenzana, viéndolos permanecer olvidados en su sala del colegio exjesuítico, hizo petición al Consejo Extraordinario, en 19 de marzo de 1774, para llevárselos a la biblioteca arzobispal, arguyendo que

servaría muy bien, puesto que los cabildos son muy celosos de todo lo suyo; mejor que nadie, los canónigos cuidarían de que a la muerte del prelado sus libros fuesen a la biblioteca; la Catedral, como cátedra del obispo, sería célebre no sólo por el archivo; los canónigos, directos colaboradores del obispo, heredarían los libros y papeles, pudiéndoles servir a ellos de guía en la continuidad del gobierno diocesano, y, finalmente, la biblioteca aumentaría constantemente, ya que muchos canónigos al morir le cederían sus libros.

El cabildo no se mostró en disconformidad con el proyecto del arzobispo y se empezó a tratar de la adaptación que sería necesaria hacer para abrir su biblioteca al público. Mas, no sabemos por qué, la idea no fue llevada a la práctica y se creó la biblioteca diocesana independiente de la catedralicia.

(5) Real Provisión de los Señores del Consejo en el Extraordinario a consulta de S. M. en que se incluye la Instrucción formada sobre el destino de todas las librerías existentes en las casas, colegios y residencias que los regulares expulsos de la Compañía dexaron en estos dominios, con las reglas oportunas para proceder a su entrega y otras prevenciones que se han estimado convenientes. Año 1772.

así «se lograría el fin de la aplicación con mayor fruto», no sólo por ser ésta «más copiosa» que la de la Universidad, «sino también por los aumentos que tendrá en mis días y los de mis sucesores, además de que en esta ciudad basta una pública y los que principalmente necesitan acudir a ella son los opositores a curatos que vienen de partes distantes, a que se añade el estar en el centro de la ciudad e inmediata a la Universidad».

No atendió el Consejo esta primera petición del Cardenal, por lo que la repitió en 9 de agosto de 1775, dando esta vez una razón de mayor urgencia para conseguirlo: «que la pieza (del colegio) en que están los libros se halla muy maltratada... que están caiendo goteras, mojándose y apolillándose los libros». El mismo la había visitado después que la Junta Municipal del Colegio lo hubiese puesto en su conocimiento; pedía por ello que, al menos, *por vía de providencia* se le permitiera llevárselos a su biblioteca para salvarlos de la destrucción, pues «están ya tan maltratados que importaría su forro casi tanto como el principal y, si se dilata, se acabarán de perder».

A pesar de tan serias razones, no le fue concedida su petición hasta casi un año después, el 5 de junio de 1776, y a condición de *entregarlos al Seminario una vez que se hubiese construido el edificio a propósito*. Pocos días después se depositaban en la biblioteca arzobispal 9.264 volúmenes de los religiosos expulsos (6). Se pasaba, después, orden a los distintos vicarios eclesiásticos del arzobispado para que enviasen a Toledo los libros que perteneciesen a los mismos religiosos afincados en pueblos del territorio diocesano; pero sólo tenemos constancia de que vinieron al palacio arzobispal los que tenían los jesuitas en su casa de Almagro, sin que podamos precisar su cantidad (7).

Verdadero artífice y alma del establecimiento fue Pedro Manuel Hernández, doctor en cánones por la Universidad de Valladolid, a quien ampliamente comisionó el Cardenal su instalación:

(6) ADT, sala III, leg. 1 del fondo Lorenzana, apartado b).

(7) *Ibidem*; sobre los libros del Colegio de la Compañía en Toledo una esquila especifica así: entregados en la antelibrería, 4.012; contados en la librería en las cuatro andanas circulares, 2.220; en las cuatro andanas últimas y sobre la puerta se contaron 3.032. Total, 9.264. En cuanto a la librería del colegio jesuítico de Almagro, consta en el Libro de Mayordomía núm. 1.908 que se dieron 2.400 reales a Manuel Pérez García por haberlos reconocido y colocado en la biblioteca, *ibid.*, sala IV, data del mes de noviembre de 1776.

y organización. Lorenzana le encargó la dirección de la biblioteca y le consiguió del Rey el título de bibliotecario primero por «su inteligencia en leer el gótico, estar instruido en las monedas y ser de un genio muy a propósito para toda erudición» (8). Relevado de todo otro cargo eclesiástico y con sueldo de 500 ducados anuales, vivía en el mismo palacio arzobispal, formando parte de la familia íntima del Cardenal y dedicado exclusivamente a su labor bibliófila. Preparó la edición de los Padres Toledanos y de los Libros Litúrgicos Mozárabes, costeada por Lorenzana, así como la de la Colección de Cánones de la Iglesia Española.

Hernández enriquece notablemente la biblioteca, atento a hacerla más famosa por la calidad de lo que contuviera que por el número de libros, como él mismo diría a Juan Fernández Arévalo, secretario del Cardenal, en carta de 16 de octubre de 1788.

Son, a partir de este momento, los *Libros de Mayordomía* del palacio arzobispal de los años 1775 a 1779 (9) los que con sus lacónicas noticias nos hablan del progresivo perfeccionamiento y más que decorosa instalación del centro cultural; la lectura de la data de los distintos meses de todos estos años nos informa de la compra de libros por Hernández, de encargos de encuadernación, de trabajos de ebanistas, pintores, vidrieros, etc., queriendo hacer resaltar por nuestra parte las estanterías encargadas al maestro carpintero Medardo Arnol, que todavía hoy podemos ver en las salas de lectura y de investigadores de la Casa de la Cultura y cuyo importe ascendió a 159.000 reales (10). Tampoco podemos dejar de hacer siquiera una somera referencia a unas cartas, pocas y sueltas, que han aparecido hasta ahora y que, cruzadas entre el secretario del Cardenal, el bibliotecario y otros ministros de la mitra, son expresivas de la directa preocupación, por parte de Lorenzana, en la adquisición de libros y del buen hacer de

(8) Lorenzana al Marqués de los Llanos, de 6-III-75.

(9) ADT, sala IV; los registros que nos interesan son los siguientes: número 1.908, que abarca los años 1775-1777; núm. 1.909, de 1777 a 1780; 1.910, de 1781 a 1783; 1.911, de 1784 a 1785; núm. 1.915, de 1786 a 1788; número 1.916, de 1788 a 1791; núm. 1.917, desde enero de 1791 a agosto de 1793; núm. 1.919, desde septiembre de 1793 a julio de 1796, y núm. 1.920, desde agosto de 1796 a febrero de 1801. No ha aparecido el libro que abarcaría los años 1772-1774, los dos primeros años del pontificado de Lorenzana en Toledo.

(10) *Ibidem*, libro núm. 1.917, data de los meses septiembre y diciembre del año 1791 y marzo de 1793, y libro núm. 1.919, data de los meses febrero, abril y mayo del año 1794. Como libreros de Toledo a quienes se encargan encuadernaciones figuran Ramón González, Medina y Gamero.

Hernández, quien, tan absorbido en su ocupación, llegaba a decir a Arévalo en 31 de agosto de 1788: «Sobre libros no vuelva Vmd. a hablarme porque me han puesto la cabeza tan perdida que necesitaba irme a una parte donde ni uno solo viera en un mes o dos.»

No llegaba por estas fechas a alcanzar la biblioteca la cifra de 14.000 volúmenes y el bibliotecario se hallaba confeccionando los índices de libros, a lo que el Cardenal Lorenzana constantemente le urgía (11).

Vamos a detenernos ahora en la descripción de la biblioteca siguiendo en ello al Vizconde de Palazuelos. De las seis salas bajas del palacio arzobispal, cuatro eran las propiamente dedicadas a depósitos de libros: las hoy primera —destinada al público, con mesa para los lectores—, tercera, quinta y sexta, siendo la segunda el despacho de los bibliotecarios y personal adscrito al servicio del establecimiento y la cuarta un reservado o sala secreta. Una escalera conducía desde esta última sala a otra pieza más pequeña, situada en el entresuelo, donde se guardaban ejemplares duplicados y de ediciones costeadas por Lorenzana; la misma escalera comunicaba con las habitaciones particulares del prelado, en el piso superior.

Con nombramiento real y título de bibliotecario segundo, ayudaba en sus tareas a Hernández, con la asignación de 200 ducados anuales, Manuel Martínez Vega, promovido en 1776 a Vicario General de Barcelona. Sucesivamente sirvieron este mismo cargo Francisco Piñera y, desde agosto de 1784 al año de 1786, Valentín de Olías, todos con el mismo sueldo que, al ser corto, les obligaba a alternar sus trabajos en la biblioteca con otros cargos en la misma curia diocesana. A partir del mencionado año de 1786 y de una forma más estable, sirvió este empleo Manuel de Ipola, profesor en la Universidad, bien que no con la conformidad de Hernández.

Además de los bibliotecarios, conocemos como escribientes a Pedro de Olías, Cándido Montero, Ambrosio Vázquez y Juan Miguel Gallar, unos con el sueldo de 60 reales mensuales y otros con el de 90, aparte de lo que se les pagaba por trabajos extraordinarios. Como tales escribientes aparecen en los mencionados Li-

(11) *Ibidem*, sala III, fondo card. Lorenzana, leg. 1, apartado g), cartas de Hernández a J. F. Arévalo, secretario del Cardenal, de 31 de agosto y 12 de octubre de 1788.

bros de Mayordomía hasta el año 1792, ya que sus sueldos los tenemos consignados en la data de los distintos meses.

Una especial alusión queremos hacer a los retratos de arzobispos y célebres hombres de letras toledanos que decoraban los salones de la biblioteca, los cuales, aunque de escaso valor artístico, merecen nuestra atención por deberse algunos de ellos al pincel de Dionisio Santiago de Palomares, hijo del celebrado calígrafo del mismo nombre y de quien sabemos también decoró la Real Casa de Caridad.

Eran en total 86 los retratos que colgaban en las diversas salas de la biblioteca; de ellos, según los datos que nos ofrecen los Libros de Mayordomía, pintó Dionisio de Palomares alrededor de 30, entre los que contamos el de San Ildefonso y algún otro de los arzobispos toledanos, sin poder precisar nosotros cuáles, ya que la simple referencia de los mencionados libros nos permite aclarar únicamente que no todos fueron pintados por Palomares (12). Dejando, por ahora, la labor de identificación, queremos hacer constancia del retrato de Lorenzana hecho también por el mismo Palomares y que fue por el que más le pagó: 500 reales (13). Teniendo en cuenta que por cada uno de los demás retratos se le pagaron 75 reales, éste debió ser de mayores dimensiones.

Los demás retratos fueron comprados por Hernández, entre

(12) ADT, sala IV, libro núm. 1.908, en cuya data del mes de enero de 1775 se hace constar la entrega de 1.100 reales dados «al pintor por los retratos de arzobispos», sin especificar el nombre de tal pintor. La data del mes de junio del mismo año es más explícita: «A Palomares por siete retratos del Sr. S. Ildefonso y demás que hizo para la biblioteca, 525 reales.»

Los arzobispos retratados eran los siguientes: Lorenzana, Portocarrero, Fabián y Fuero, de Valencia, en la sala primera; en la segunda, García de Loaysa, Carranza, Siliceo, Cisneros, Pedro Tenorio, Gil de Albornoz y Jiménez de Rada, y en la tercera, S. Ildefonso y Eugenio III.

(13) *Ibidem*, libro núm. 1.917, data del mes de febrero. Otras referencias a retratos pintados o restaurados por Palomares son las siguientes: 225 reales por hacer un retrato y componer otro, en la data del mes de agosto de 1775 del libro núm. 1.908; en este mismo libro y en la data del mes de diciembre de 1775: 225 reales por tres retratos que pintó; también el mismo libro, data de octubre de 1776, 75 reales por un retrato. En la del mes de diciembre de 1777: 300 reales por componer dos retratos, libro núm. 1.909. En este mismo registro y en las datas de septiembre de 1778 y abril de 1780, 160 reales por dos retratos, respectivamente. Libro núm. 1.910, enero: 160 reales por dos; marzo: 60 reales por un retrato que hizo. Libro núm. 1.916, enero: 150 reales por la pintura de tres retratos; febrero: 180 reales por la pintura de otros. En el mes de noviembre de 1790 figuran las cantidades de 120 y 320 reales que costaron, respectivamente, los retratos de don Tomás Tamayo de Vargas y del cardenal Moscoso.

ellos los de los jesuitas, siendo restaurados muchos de ellos por Dionisio de Palomares y por Leonardo Morales (14), oficial pintor del palacio arzobispal.

Junto a la biblioteca creó Lorenzana un gabinete de historia natural y un pequeño museo de antigüedades, algunas de ellas de valor muy estimable. Uno y otro los componían una colección de mármoles con inscripciones latinas aparecidos en las excavaciones que por entonces se hicieron en la Vega Baja, metales y otros minerales de España y del extranjero, bastantes de ellos traídos de América; colección de maderas y otras especies del reino vegetal y animal: aves, insectos disecados, peces, reptiles y otros ejemplares de cuadrúpedos; colección de monedas antiguas y muchas más curiosidades, además de globos terráqueos y celestes, esferas, sistemas planetarios y otras máquinas de física experimental y astronomía construidas según los adelantos del último tercio del siglo XVIII (15).

Pudo, por ello, decir Hernández que la cédula de 17 de febre-

(14) *Ibidem*, data del mes de abril de 1788, libro número 1.915, se anotan 826 reales, precio de varios retratos de jesuitas que compró Hernández.

La relación completa de retratos existentes en la biblioteca es ésta (a excepción de los arzobispos arriba mencionados): Luis Tena, obispo de Tortosa; Francisco de Sosa, obispo de Canarias; Diego Castejón de Fonseca, Juan de Orozco y Covarrubias, Juan Bautista Pérez, obispo de Segorbe; Diego de Covarrubias, obispo de Segovia; Alfonso de Toledo y Vargas, Alfonso X, Cristóbal Suárez de Vargas y de la Palma, Francisco Pérez Bayer, Luis Belluga, Juan de Villafranca, Pedro de Rojas, Conde de Mora, P. Andrés Marcos Burriel, Eugenio Manzanas, Francisco Santiago de Palomares, Luisa y Angela Sigea, el cardenal Juan de Segovia, Francisco Cervantes de Salazar, Gregorio Hernández de Velasco, Alfonso Salmerón, Pedro de Rivadeneyra, Luis de la Palma, Eugenio Gerardo Lobo, Calderón de la Barca, Francisco Farfán, Juan de Narbona, Alfonso de Narbona, Alejo Benegas del Busto, Alfonso de Villegas, Jerónimo de Cevallos, P. Juan de Mariana, Tomás Tamayo de Vargas, Alfonso Cedillo, Gaspar Fernández, Dionisio Vázquez, Jacobo Alvarez de Paz, Miguel Hernández, Gutierre Alfonso Hurtado, Sebastián de Covarrubias, Francisco Ortiz Lucio, Antonio Covarrubias de Leyva, Cristóbal de Fonseca, Manuel de Vega y Cuadros, José de Valdivielso, Pedro Chacón, Alvaro Gómez de Castro, Francisco de Pisa, Pedro Salazar de Mendoza, Pedro Sánchez de Arce, Blas Ortiz, Tomás Hurtado, Gaspar de la Fuente, Juan Bautista de Toledo, Juan de Vergara, Garcilaso de la Vega, Alfonso Ortiz y Jorge Manrique. Todos en la sala segunda.

En la sala tercera estaban colocados trece cuadros de santos o religiosos célebres por sus escritos: Santo Tomás de Aquino, San Eulogio mártir, San Julián II de Toledo, San Isidoro, San Jerónimo, San Agustín, San Ambrosio, San Gregorio, San Anselmo, San Bernardo, San Buenaventura, más los ya mencionados de San Ildefonso y Eugenio III de Toledo. Estos son de mejor calidad que los anteriores. V. PALAZUELOS, *Op. cit.*

(15) S. RAMÓN PARRO, *Op. cit.*, pág. 577. AMADOR DE LOS RÍOS, *Op. cit.*, pág. 150.

ro de 1771 «se extendió con rigor y mezquindad y por eso el señor Cardenal Lorenzana no se ató a su letra» (16), constituyendo todo ello para nosotros la plasmación del genio emprendedor e ilustrado de Francisco Antonio de Lorenzana, quien, según testimonios contemporáneos, no llegó a realizar a la medida de sus deseos la implantación de la biblioteca y museos anejos debido a la serie de obras de carácter urbanístico, filantrópico y cultural que emprendió y que recabaron de sus arcas enormes cantidades de dinero.

El hecho de que sin esperar a la confección de índices pusiera a disposición del público la biblioteca, nos demuestra las prisas del arzobispo por la promoción de la cultura entre sus diocesanos, cultura que para él no debiera tener otro signo que el cristiano, rechazando todas aquellas ciencias que no se armonizaran plenamente con la Biblia, siendo revelador a este respecto el memorial que en 1773 dirigió reservadamente al Rey denunciando la circulación por España de libros y escritos cuyas doctrinas, por nuevas, las veía él en contradicción con la letra de la Sagrada Escritura, temiendo que envenenaran el espíritu español, lo mismo que, a su juicio, habían trastornado el pensamiento europeo, rompiendo su ligazón con la tradición cristiana.

La biblioteca del infante don Luis Antonio Jaime de Borbón, en el Salón de Concilios del palacio arzobispal

Desde 1794 se guardaba en el palacio arzobispal de Toledo la biblioteca y gabinete de ciencias naturales del infante don Luis Antonio Jaime de Borbón, la que, cedida a la mitra en 1807 por su hijo Luis María de Borbón, Cardenal de Toledo y sucesor de Lorenzana, formó la así denominada *colección Lorenzana-Borbón*.

Don L. A. J. de Borbón había sido Cardenal de Toledo desde el 13 de febrero del 1736 hasta el 18 de diciembre de 1755, en que el Papa le aceptó la renuncia que pidió, al no sentirse capaz de continuar en el estado eclesiástico al que a la edad de ocho años le había destinado su madre, Isabel de Farnesio, segunda esposa de Felipe V, preocupada ambiciosamente por la suerte de sus hijos.

(16) ADT, sala III, fondo card. Lorenzana, leg. 1, expediente d), carta de Hernández a Rafael Antón de la Encina de 1-V-1806.

En 27 de junio de 1776 contrajo matrimonio con María Teresa de Vallabriga y Rozas, de noble familia aragonesa. Razones políticas le tuvieron alejado de la corte a partir de entonces, y aunque en buenas relaciones con su hermano, el Rey Carlos III, vivió su confinamiento en Velada y Arenas de San Pedro dedicado a la caza, por la que sentía la misma pasión que su hermano (quien le había aficionado durante los largos años que pasó a su lado), desde su renuncia al cardenalato hasta su matrimonio. Muerto el 7 de agosto de 1785, confió el Rey al Cardenal Lorenzana la educación de los tres hijos que dejó: Luis María, luego Arzobispo y Cardenal de Toledo; María Teresa, futura condesa de Chinchón y esposa de Godoy, y María Luisa, que casaría con el duque de San Fernando. Las niñas fueron internadas en el Monasterio de San Clemente, y Luis María vivió en el mismo palacio arzobispal hasta su nombramiento, en 1797, como Arzobispo de Sevilla.

La gestión de Miguel de Ramón y Linacero, ayo de Luis María, salvó de la venta la biblioteca y gabinete de historia natural que el Infante tenía en su palacio de Boadilla del Monte, de cuyo señorío era titular, pues los jueces de su testamentaría comenzaron a ponerlos en almoneda. Así lo delataba Linacero en carta de 21 de septiembre de 1786 a Juan Fernández de Arévalo, secretario del Cardenal:

«He sabido con mucho dolor que se estan vendiendo separadamente y a nuevo (como si fuesen nuevas) las cosas del Gabinete de historia natural que era de S. A. El Sr. Vallejo ha traído por una friolera algunas. Como hai en él varias maquinas y curiosidades que podieran en tiempo servir a este Sr. (Luis Maria) veo con lastima que se extravien de este modo y que despues aia de comprar por un precio excesivo. A mi me parece que haran lo mismo con la Biblioteca y Monetario y no seria menester mas que S. E. (Lorenzana) lo pidiese al juez de la Testamentaría para este Sr. (Luis María) pues no hai que esperar nada favorable del que llaman Curador ad Litem» (17).

Tal sugerencia fue recogida por el Cardenal, y comenzaron a venir a Toledo, bien para adornar las habitaciones que dentro del palacio ocupaba Luis María, bien para el cigarral del Rey, hoy Quinta de Mirabel, alquilado para recreo del mismo, algunos de

(17) *Ibidem*, expediente h).

los efectos del palacio de Boadilla. Pero debieron transcurrir ocho años hasta que la dicha biblioteca y gabinete pudieron ser trasladados a Toledo, una vez que se hubo llegado a un acuerdo con los jueces de la testamentaría y previa concesión de doña María Teresa de Vallabriga, que se había retirado a vivir a su casa de Zaragoza.

De 27 de junio de 1794 es la carta en la que Francisco del Campo, uno de los dichos jueces, comunicaba a Linacero que una y otra cosa quedaban a disposición de Luis María, ya titular del condado de Chinchón, heredado de su padre. Por indicación suya debía pasar Linacero a Boadilla para hacer un reconocimiento a todo; pero sabiendo éste que el conde de Carpio, curador «ad litem» de los tres hermanos, se había pasado a vivir con toda su familia al palacio del Infante, disponiendo de él y de los demás bienes como si fuese él mismo el dueño, decía en esquila a Manuel Martínez Nubla, nuevo secretario del Cardenal: «Yo necesitaba tener otro corazón para verlo... y así hasta que sepa que se han ido no saldré de aquí (Toledo) y tendré más lugar de arreglar lo que digo a Vmd. en contestación del oficio» (18). Y para atajar cualquier decisión del conde del Carpio, se pasó aviso al administrador del palacio de Boadilla, para que no se tocara nada hasta tanto que Linacero llegase.

Vencidas estas dificultades, llegaron al palacio arzobispal de Toledo, el día 30 de julio, cinco carros con 37 cajones de libros, y el día 5 de agosto, la primera remesa de piezas del gabinete: «traxeron como sesenta cajas de cristal con diferentes aves», asegurando Ramón Sánchez Soto, encargado por Lorenzana de su cuidado, que sólo de la colección de ellas «había 467 cajas de cristal de a tercia y algunas de tres quartas y mayores» (19). Cifras totales de efectos del gabinete, así como de volúmenes, no nos es posible darlas hasta ahora.

Excepto la colección de cuadrúpedos, que fue llevada al Cigarral del Rey, todo se colocó en el Salón de Concilios del palacio arzobispal, adosado a la pared y dejando espacio libre para celebrar los concursos a parroquias que tradicionalmente se venía haciendo aquí. «La colección de aves es primorosa; de los demás

(18) *Ibidem.*

(19) *Ibidem*, esquila de Linacero a F. del Campo de 27 de junio de 1794 y de Linacero a Nubla de 6 de julio.

ramos hay poco», decía a Martínez Nubla el mayordomo del palacio arzobispal Bernardo García, añadiendo: «el señorito (Luis María) se divierte algunos ratos en bajar a ver los libros de estampas y otras curiosidades» (20), conviniendo señalar, por nuestra parte, que nada tenían que ver con la biblioteca diocesana ésta del Infante, más el gabinete, al ser de propiedad particular de Luis María de Borbón, herencia de su padre. En Toledo quedarían cuando en 1797 fue nombrado Luis María Arzobispo de Sevilla, meses después de haber marchado a Roma el Cardenal Lorenzana y de haber contraído matrimonio su hermana María Teresa con el primer ministro Godoy, quien para mejor llevar a cabo sus planes de sometimiento de la Iglesia al poder estatal logró poner en la silla primada a su dócil cuñado, en 1800, una vez que había conseguido de Lorenzana la renuncia de su diócesis.

«Nueva planta» para la biblioteca. Ramón Fernández de Loaysa, bibliotecario segundo

La liberalidad del Cardenal Lorenzana y la infatigable labor de Pedro Manuel Hernández habían logrado la implantación de una biblioteca digna de una ciudad universitaria y de encomio para la mitra toledana. Durante los primeros años del pontificado del Cardenal Borbón, la biblioteca se venía rigiendo por las normas establecidas en la real cédula que le dio origen; pero sólo la atendía ahora Hernández al haber dejado Manuel de Ipola el puesto de segundo bibliotecario, viéndose aquél imposibilitado para atender debidamente a los estudiosos que a ella acudían y dedicarse, al mismo tiempo, a su específica labor de clasificación y catalogación de los libros. La Universidad, por el impulso que había recibido de Lorenzana, atravesaba entonces una de sus más fecundas épocas, siendo complemento necesario de ella esta única biblioteca pública existente en Toledo. Por otro lado, la edad más que sexagenaria de Hernández obligaba a pensar en el nombramiento de un segundo bibliotecario, que a su lado fuera tomando conocimiento de ella para cuando el primero llegase a faltar.

De acuerdo Rafael Antón de la Encina, secretario del Carde-

(20) *Ibidem.*

nal, y Pedro Manuel Hernández, se redactó un reglamento para su régimen interno y personal a su servicio. Este reglamento —la «nueva planta» en los documentos que manejamos— era el que retocado en algunos puntos por el primer bibliotecario fue presentado por Manuel de Ipola al secretario. Sus bases eran las siguientes:

— Nombramiento de un segundo bibliotecario con sueldo anual de 10.000 reales, suficientes para que se mantuviera con decencia y sin necesidad de ninguna prebenda eclesiástica cuyas obligaciones le impidiesen dedicarse al estudio todo el tiempo necesario y asistir a la biblioteca la mayor parte de la mañana.

— Aumento de sueldo a Hernández, de 10.000 a 12.000 reales anuales, continuando, como desde que fue nombrado bibliotecario, viviendo dentro del Palacio Arzobispal a expensas de las rentas de la mitra.

— Las horas durante las cuales la biblioteca estaría abierta al público serían tres: desde las nueve de la mañana a las doce del mediodía; y ya que acudían muchos estudiantes a ella desde las nueve hasta las diez, los bibliotecarios pondrían particular empeño en no faltar durante esta hora.

— Nombramiento de un portero, a cuyo cargo estaría el abrir y cerrar la biblioteca a las horas señaladas, cuidar de su barrido y limpieza, tener siempre llenos los tinteros y, si se lo ordenaban los bibliotecarios, repartir los libros a los lectores y vigilar que no se los llevasen y de que guardasen la debida compostura.

— No se presupuestaría ninguna cantidad anual para adquisición de libros, como pedía Ipola, pues atendiendo a que la biblioteca se hallaba entonces surtida de casi todos los necesarios al fin para que fue creada (el estudio de los opositores y parroquias), bastaría que los bibliotecarios estuviesen pendientes de la liberalidad de los arzobispos para irlos completando (21).

Se pretendía con ello, como se puede observar, el que ambos bibliotecarios, dedicados exclusivamente a su labor, pudieran emprender de forma definitiva la confección de los índices de libros, que Hernández solamente tenía hecho de una manera deficiente e incompleta debido al progresivo aumento de los libros que entraban y que hacía que, cada cierto tiempo, aquéllos resultaran parciales; el que el personal auxiliar que venía trabajando con

(21) ADT, sala III, fondo card. Lorenzana, leg. 1, exp. d), carta de Manuel de Ipola a Antón de la Encina, en la que adjunta el nuevo plan para la biblioteca, de 29 de marzo de 1806.

el primer bibliotecario lo hiciera de una forma inestable, influyó en esta demora.

Importaba mucho por todo ello la elección del segundo bibliotecario, «obscuro destino —decía Hernández a Antón de la Encina— que no concede otra satisfacción que la que resulta de la sabiduría de la que se ríen los que ocupan empleos brillantes» (22). Tal destino se le dio al que por espacio de cincuenta años fuera docto bibliotecario y a quien, en frase de Amador de los Ríos, «deben las letras no pocos servicios y la ciudad de Toledo parte de la educación de sus hijos» (23). Nos referimos a Ramón Fernández de Loaysa, natural de San Martín de Pusa (Toledo) y profesor de Cánones que era en la Universidad, quien por aquellas fechas solicitaba del Cardenal Borbón algún empleo en la Secretaría de Cámara o, al no poder ser esto, alguna de las fiscalías del arzobispado. Los informes que de él dio Pedro de Rivero, Vicario General, decidieron su empleo de bibliotecario cuando Hernández se lamentaba de no conocer personas aptas y con inclinación para tal servicio, ni el mismo Loaysa había pensado en ello.

«Este Joben —decía Rivero— es de mucho talento, de buen juicio y de excelente conducta y podra ser muy util en qualquiera parte que se le destine; pasa a graduarse de grado mayor en este año, y no dudo que reciba con todo onor esta condecoracion. Entre todas las ocupaciones que se le pudieran dar, en mi dictamen debia preferirse la que le ocupe en el estudio de los Libros, a que ha tomado mucha aficcion. Como esta en edad proporcionada, podria destinarse con una decente pension a estudiar las Lenguas Griega y Hebrea en el Escorial, y si a esto añadiese algunos conocimientos del Arabe, podria ser un joben muy util para la Biblioteca de V. Ema. y aun para la de esta Primada Iglesia, y me atrebo a decir que necesario atendidas las circunstancias del dia y lo preciso que se hace tener alguno por lo menos que de noticias con fundamento de las preciosas antigüedades que se encierran en esta Ciudad.»

Poco después ya trabajaba Loaysa al lado de Hernández, y en 5 de diciembre de ese mismo año de 1806 fue propuesto al Rey su nombramiento de bibliotecario segundo, pidiendo también el Cardenal Borbón en la misma representación la aprobación de

(22) *Ibidem*, carta de 17 de abril de 1806.

(23) *Op. cit.*, pág. 149.

la «nueva planta» para la biblioteca, a lo que accedió el Soberano (24).

Recogida después la sugerencia que Manuel de Ipola hiciera sobre que el Cardenal cediera su biblioteca particular a la arzobispal, otorgó escritura éste ante su escribano Tomás de Sancha y Prado el día 15 de mayo de 1807, en Madrid, por la que hacía tal cesión más la del gabinete de historia natural. El 9 de agosto entregaba Bernardo García, mayordomo del palacio arzobispal, a Hernández las llaves del Salón de Concilios, donde se guardaba (25).

Se podía esperar ahora que la biblioteca, con dos personas a su servicio, alcanzara el funcionamiento deseado. Sin embargo, la guerra por la Independencia que sobrevino al año siguiente trastornó los nuevos planes. Ya fue bastante que el establecimiento se salvara del saqueo de los franceses, cuyos mandos se instalaron, según sabemos, en el mismo palacio arzobispal; para ello —nos informa el mismo Loaysa— creyeron los bibliotecarios más a propósito dislocar todos los libros, evitando de esta forma excitar la curiosidad del enemigo. Por ello, al decir del mismo Loaysa, no era otra cosa la biblioteca al finalizar la guerra «que un conjunto de libros, muchos y buenos ciertamente, pero incompleto en varias líneas y, lo que es más sustancial, sin aquello que constituye el alma de semejantes establecimientos, es decir, el orden y el arreglo».

Ocurría de inmediato —en el mes de diciembre de 1815— la muerte de Pedro Manuel Hernández, quedando sólo Loaysa con el viejo portero, que ni siquiera se encontraba en condiciones físicas para ahorrarle el trabajo de alcanzar y colocar los libros. Se imponía así la necesidad del nombramiento de un nuevo bibliotecario, lo que Loaysa solicitaba del Cardenal aprovechando la circunstancia de que, hallándose él ausente, no se había podido encontrar un libro que necesitaba el Arzobispo, «gestión, añadía, que hubiera practicado con anterioridad, a no dictar la prudencia

(24) ADT, sala III, fondo card. Lorenzana, leg. 1, exp. d). La solicitud de Loaysa está fechada a 26 de marzo de 1806 y el informe del Vicario General, Rivero, a 1 de mayo. El 13 de febrero de 1807 comunicaba al cardenal Borbón el Secretario del Despacho, Juan Ignacio de Ayestarán, que había sido aprobada su propuesta en el Consejo celebrado el 10 de enero y publicada la resolución en 28 del mismo.

(25) *Ibidem*, carta de Bernardo García a Antón de la Encina de 9 de agosto y de Hernández a Antón de la misma fecha.

la suspensión de un paso que la malignidad interpretase como torpe designio de menoscabar la reputación de mis antecesores», continuando en el siguiente tono la exposición en la que relataba los motivos del atraso en que se hallaba la biblioteca:

«La mayor parte de causas (del mal estado de la biblioteca) han cesado en el día por la paz general: todo el mundo vuelve sus atenciones a los adelantamientos de artes y ciencias; el Gobierno protege y fomenta los establecimientos literarios señaladamente la Real Biblioteca, ¿y la vuestra, Señor, cuya prosperidad habeis unido a la gloria de vuestro nombre por la generosa donacion de la rica y selecta de su sagrada persona, seguira descompuesta y desordenada? ¿Las estimables producciones que encierra, reservadas por la Divina Providencia de los estragos de una funesta guerra se consumiran del polvo y la polilla por lo encubiertas e ignoradas?

Suplico encarecidamente a V. Ema. tome en consideración las expresadas razones y las que debo omitir por no faltar y hacer agravio a los conocimientos de V. Ema. y ponga remedio a tanto daño» (26).

Tal razonamiento movía al Cardenal Borbón a pedir al Rey, en 29 de noviembre de 1817, el título de bibliotecario primero para Ramón Fernández de Loaysa, como le había sido prometido cuando fue nombrado para la segunda plaza, y para Gil Alberto de Hacha, sustituto de la cátedra de hebreo en la Universidad de Alcalá de Henares, el nombramiento de segundo. Para el primero se pedía ahora el aumento de sueldo hasta 14.000 reales anuales —2.000 más que tenía Hernández—, pero cesándole la asistencia de mesa en el palacio arzobispal, por no permitirlo las mermadas rentas de la mitra; Gil Alberto de Hacha seguiría con el mismo sueldo de su antecesor: 11.000 reales al año. Fernando VII dio su aprobación, extendiéndoseles los correspondientes títulos el día 20 de abril de 1818; días después era nombrado Loaysa correspondiente de la Real Academia Española de la Historia (27).

Quedó, sin embargo, estancada la biblioteca en unos 20.000 volúmenes, pues la falta de rentas consecuente al empobrecimiento general que trajo la guerra hacía imposible su incremento; el diezmo se cobraba en su mitad y muy dificultosamente por im-

(26) ADT, sala III, fondo card. Lorenzana, exp. d), representación de Loaysa al cardenal Borbón de 9 de abril de 1817.

(27) *Ibidem*; la petición del Cardenal fue aprobada el 19 de diciembre.

perativo de esa depresión económica, exigiendo, además, el Estado fuertes contribuciones para sus urgencias; señalaremos a este respecto el descenso que en 1819 sufrieron los salarios de todos los dependientes de la dignidad, y aún la supresión de algunos de ellos; quedó a salvo el de los bibliotecarios, quienes, al tener sus sueldos estipulados con acuerdo del Rey, no se podían alterar sin la aquiescencia del Soberano.

Por otro lado, la postración en que se vio sumida la Universidad por la misma guerra, repercutió desfavorablemente en el establecimiento, cuya vitalidad, desde su creación, estuvo unida a los mejores días de aquélla. Añádase a ello el que muy pronto se vería privada de su segundo bibliotecario, Gil Alberto de Hacha, quien, habiéndose proclamado abiertamente constitucional durante el trienio liberal (1820-23), sufrió las represalias consiguientes al reasumir Fernando VII el poder absoluto, muerto ya el Cardenal Borbón (19 de marzo de 1823). Previa delación de su adhesión política al régimen liberal, Hacha estuvo recluido en la cárcel de la corona de Toledo, por orden del Vicario General, Matías de Calva, desde el mes de junio de 1823, hasta el 28 de julio de 1824, en que se dio auto definitivo al proceso que le instruyó, declarándole destituido de su plaza de segundo bibliotecario con arreglo a las leyes vigentes sobre opiniones políticas y religiosas: no se le nombró sucesor (28).

Entramos así en el pontificado del Cardenal Pedro de Inguanzo y Rivero (1824-36), quien no mostró especial interés por la biblioteca. Las débiles arcas arzobispales no la mimaron particularmente y Loaysa hubo de reducirse a poner su empeño en la conservación de sus preciados fondos, toda vez que no podía pen-

(28) Se le asignó, sin embargo, a Hacha una congrua anual de 100 ducados, ya que había sido ordenado de presbítero a título de bibliotecario. Se jubiló siendo profesor de Teología en la Universidad de Madrid, ADT, sala III, fondo card. Lorenzana, exp. h), donde consta la petición que en 22 de octubre de 1852 hacía el cardenal Bonel y Orbe de un certificado para acreditar ante el Gobierno que había sido bibliotecario de la Arzobispal y así computar los años que necesitaba para su jubilación. Era natural de Santa María de Llano (Santander) y había sido ordenado sacerdote el año 1818 en Madrid por el cardenal Borbón. Privado de su cargo de bibliotecario, se recluyó en su pueblo natal, desde donde apeló contra tal providencia y, entonces, se le nasa la acusación del campo político al religioso por mantener que los obispos en sus diócesis tienen la misma autoridad que el Papa en la Iglesia universal. Se le recluye por ello catorce meses en un convento. Ganó el indulto de 1 de mayo de 1824. Pero ya no volvió a la biblioteca.

sar en acrecentarlos; su decidida vocación bibliófila no sufrió debilitamiento alguno, a pesar de las pocas atenciones de que él mismo fue objeto cuando se le rebajó su sueldo, lo mismo que al portero Manuel Rosal, único personal al servicio de la biblioteca. Ello enfrentó a Loaysa con el temible carácter del arzobispo, quien, sin embargo, y a pesar de sus habituales procedimientos autoritarios, dio la llamada por respuesta cuando en 1830 la Real Cámara de Castilla le pedía informes sobre el particular, después que Loaysa elevara recurso quejándose de que sin conocimiento de ella, bajo cuya protección se hallaban las bibliotecas diocesanas, se había procedido a rebajarle 4.000 reales de los 14.000 que anualmente venía disfrutando desde el año 1818; si el Cardenal hubiese tenido razón —dice el mismo Loaysa— «era regular que no hubiese estado tan moderado». Pero de nada le sirvió este recurso: el expediente no siguió adelante y el bibliotecario hubo de sufrir al rebaja de su salario, que quedó definitivamente estipulado en 10.000 reales, por determinación del Ministerio de Gracia y Justicia, al que recurrió en 1837 —extinguida ya la Real Cámara de Castilla—, después que la Colecturía General de Expolios y Vacantes le negase la diferencia hasta los 14.000 reales que durante todo el pontificado de Inganzo había venido percibiendo de menos (29). Ciertamente es que estrictos apuros económicos lo habían impuesto; de nada le sirvieron ulteriores reclamaciones.

Mas nos encontramos ya metidos en el largo período de tiempo, once años largos, que duró la sede vacante del Cardenal Inganzo y cuyas fechas señalan decisivas efemérides para la biblioteca arzobispal.

(29) ADT, sala III, fondo card. Lorenzana, leg. 1, exp. e): dictamen del Fiscal, Valero, ante la R. O. de 27-X-37, que pedía informes sobre la solicitud de Loaysa al Ministerio de Gracia y Justicia para que se le declarara perpetuo su título de bibliotecario, donde se afirma que en ningún momento, ni por parte de los Subcolectores ni antes por parte del mayor-domo de Inganzo, Juan Fernández Avilés, se dudó de la perpetuidad de tal título de Loaysa, quien entendió en este sentido la rebaja sufrida en su salario. *Ibidem*, carta de Loaysa a Ramón Durán, secretario de Vallejo, de 5 de diciembre de 1837, en la que expone todos los antecedentes que le habían obligado a recurrir al Ministerio de Gracia y Justicia. Por R. O. de 12 de enero de 1839 se declara la perpetuidad de su nombramiento de bibliotecario primero.

Desde junio de 1832 gozaba Loaysa el beneficio de capellán de Nuestra Señora del Sagrario, para el que había sido propuesto por el Cabildo, de quien dependía la colación. Fue fundada tal capellanía por el cardenal Sandoval y Rojas y se la conocía vulgarmente como capellanía de Doctores; sus cargas no le impedían la debida asistencia a la biblioteca.

II. LA COMISION DE MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS TOMA A SU CARGO LA BIBLIOTECA ARZOBISPAL

Muerto el Cardenal Inguanzo el día 30 de enero de 1836, comenzó para la diócesis de Toledo un período que podemos calificar de los más tristes de su historia, pues a los malos aires que en general corrían para la Iglesia española, hay que añadir el que viniera a gobernarla un exaltado liberal, ex-obispo de Palma de Mallorca, emigrado de España cuando cayó Riego y vuelto después de la muerte de Fernando VII; era Pedro González de Vallejo, nombrado Vicario Capitular por el Cabildo toledano debido a coacciones gubernamentales. Roma se negó a darle sus bulas para la diócesis primada, y entre el clero diocesano tomó cuerpo una seria desorientación que llevaba a muchos a no reconocer canónica autoridad ni en el mismo obispo gobernador ni en los nombramientos que hiciera. Isabelino a ultranza y mantenido en el gobierno de la sede primada frente a las protestas de Roma, le tocaron vivir los graves años durante los cuales la Iglesia anduvo en la cuerda floja. A su muerte, ocurrida el 30 de abril de 1842, le sucedió con el mismo título de Gobernador Eclesiástico del Arzobispado Miguel Golfanguer, a quien el mismo González de Vallejo nombrara su Vicario General en Toledo, trayéndole de Lorca, donde gozaba una canonjía; en 1844 renunciaría Golfanguer a su cargo, quedando el Cabildo, como corporación, rigiendo la diócesis hasta la elección, en 1847, de nuevo Cardenal.

En este lapso de tiempo fue cuando la biblioteca quedó en un obligado olvido por parte de la Subcolecturía de Expolios y Vacantes de Toledo, a cuyo cargo corría, como sabemos, el establecimiento por el artículo XXXIV de la real cédula de 17 de febrero de 1771. El proceso desamortizador a que dio cauce la Ley de 29 de julio de 1837, declarando la abolición del diezmo, fue la causa obligante que motivó el olvido de la biblioteca arzobispal por parte de sus responsables. Incluso el mismo Loaysa se vio en la precisión de aceptar el cargo de Oidor del Consejo de la Gobernación del Arzobispado, cuando en 1838 le llegó a faltar su paga de bibliotecario, obligándonos esto a pensar que dado el horario de audiencias de este tribunal diocesano, coincidente con

el señalado para la biblioteca, dedicaría a ésta muy escaso tiempo y alcanzaría mala nota por el desempeño de tal puesto, significativo de su adhesión al gobierno del discutido González de Vallejo. Años después le encontramos desempeñando el cargo de Vicario General interino del arzobispado.

La Subcolecturía de Expolios y Vacantes pagó regularmente por cuatrimestres sus salarios al bibliotecario y portero hasta el mes de agosto de 1838; pero constituida la Junta Diocesana Decimal, encargada de la administración de la cuarta parte del acervo decimal que el Gobierno destinaba, suprimida la recolección del diezmo, a la manutención del Culto y Clero hasta que se diera por las Cortes la correspondiente Ley del Clero, se excusaba aquella en seguirles pagando mientras no se le entregase por parte de la Junta Diocesana Decimal la parte correspondiente del producto de las fincas y demás bienes propios de la mitra que ella administraba, de cuyos fondos se satisfacían los sueldos de los distintos dependientes u oficiales de la Dignidad. Pero, como bien dice Vicente de la Fuente, la Junta Diocesana Decimal o no cobró la cuarta parte dicha del producto total decimal, o si lo llegó a cobrar no fue para el clero. Como consecuencia, ni el bibliotecario ni el portero percibieron salario alguno durante los años 1839 y 1840, siendo en septiembre de 1843 cuando Loaysa pudo terminar de cobrar los atrasos que se le debían hasta el mencionado año 1840; por su parte, el portero, Manuel Rosel, emigró a Madrid en busca de medios con los que subsistir, mientras el bibliotecario lograba mantenerse en Toledo teniendo la satisfacción, al menos, de no vivir despegado de la biblioteca a la que había dedicado los mejores años de su vida (30).

Resultó fácil despojar en estas circunstancias a la mitra toledana de su biblioteca, presa a la que, sin mayores inconvenientes, alcanzaron los tentáculos desamortizadores para incorporarla a la *Biblioteca Pública Provincial*, por entonces en formación. Tal coyuntura es la que ahora intentamos historiar paso a paso, aún a riesgo de resultar prolijos.

Por los decretos de 25 de julio de 1836 y 29 del mismo mes de 1837 que suprimían todos los conventos, salvo algunas excepciones, quedaron extinguidas en Toledo diecisiete comunidades

(30) ADT, sala IV, libro núm. 1.180, *Vacante. Libro de Ministros y Dependientes de la Dignidad*, fol. 11.

religiosas masculinas y femeninas. Bajo inspección de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, creada al afecto en todas las capitales de provincia, se destinó el suprimido convento dominico de San Pedro Mártir para almacén de los diversos objetos de arte procedentes de las mencionadas casas religiosas extinguidas y de otros edificios que habían estado destinados al culto. Igualmente se depositó en el mencionado ex-convento lo que más afecta al tema que nos ocupa: 30.000 volúmenes que se recogieron de los citados conventos suprimidos, siendo colocados en la sacristía y otras dependencias anejas a la Iglesia de San Pedro Mártir y que fueron destinados desde el principio para constituir la denominada Biblioteca Provincial, independiente de la Arzobispal (31).

Así, cuando el 24 de febrero de 1844 se preguntaba a la Comisión Científica de Toledo cuántas eran las bibliotecas públicas existentes en la capital y provincia, se le respondía —el 23 de cío normal; la primera porque ninguna se encontraba en servicio normal; la primera porque aún no estaba clasificada y la segunda, porque no había fondos para su mantenimiento ni personal que la sirviese, a excepción de Ramón Fernández de Loaysa quién, sin cobrar nada desde hacía cuatro años, la atendía gratuitamente dado el afecto que sentía por el establecimiento, en el que trabajaba desde hacía más de treinta y cuatro años; pues, como era natural, nadie apetecía la segunda plaza de bibliotecario, vacante desde la remoción de Gil Alberto de Hacha en 1824, y el portero sabemos que se había marchado a Madrid. Proponía por ello la Comisión Científica al Gobierno que de las dos bibliotecas se formara una y, en efecto, se recibía orden con fecha 25 de septiembre del mismo año de 1844 para que los treinta mil volúmenes depositados en San Pedro Mártir pasasen a la Biblioteca Arzobispal; unas conociendo las de la Comisión la deplorable situación en que ésta se encontraba, elevaron en 22 de noviembre una representación a la Comisión Central en la que proponían para su remedio el que de las fincas de propiedad de

(31) M. J. ARAGONÉS, *Guía del Museo Arqueológico de Toledo*, Madrid, 1958, da la cifra de 40.000 volúmenes. La documentación que nosotros estudiamos habla de 30.000.

Sobre el convento de San Pedro Mártir convertido en almacén artístico, v. JULIO PORRES MARTÍN-CLETO, *La desamortización del siglo XII en Toledo*, Toledo, 1966, pág. 40.

la mitra, se aplicase para su mantenimiento aquellas que diesen un rendimiento anual líquido de 30.000 reales, puesto que los bienes del clero pertenecientes a beneficencia e instrucción pública quedaban exceptuados de su incorporación al Estado; tal cantidad debía invertirse, dando al bibliotecario primero 12.000 reales anuales, al segundo 9.000, y al portero 3.000, empleándose los 6.000 restantes en gastos ordinarios y extraordinarios de la biblioteca (32).

Tal propuesta no fue de la aprobación de la Comisión Central Científica. Pero repetida en 14 de diciembre de 1845 por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, sucesora de la Científica, dispuso entonces el Gobierno que fuese la Biblioteca arzobispal la que sufriese el traslado al depósito de libros de San Pedro Mártir, para que con éste formase la biblioteca provincial.

No tuvo otra finalidad la primera intención del Gobierno, al querer unir los libros de los religiosos exclaustados a la biblioteca arzobispal, que la de salvarlos de la ruina que les amenazaba por la imposibilidad de formar con ellos solos la pretendida biblioteca provincial, y por la escasez de medios económicos para llevarla a cabo, toda vez que no fue aprobada la sugerencia de aplicar para su mantenimiento los 30.000 reales, procedentes de bienes no desamortizables, que se presupuestaron como necesarios para el sostenimiento de ambas bibliotecas juntas. Además, la falta de espacio en la arzobispal hizo imposible el traslado a ella de los libros de San Pedro Mártir. Tampoco la arzobispal llegó a ser trasladada al ex-convento.

Mientras tanto, el Colegio General Militar fue traído desde Madrid a Toledo en 1846, siendo ubicado primeramente en el Hospital de San Juan Bautista, pasando, en 1847, al de Santa Cruz y cediendo a la Diputación el convento de San Pedro Mártir para asilo de beneficencia, de ella dependiente, donde pasaron los acogidos en Santa Cruz. Ante tal urgencia, la Comisión de Monumentos arrendó la Casa de Infantas, propiedad del ar-

(32) *Memoria escrita por Fernández de Loaysa acerca de la Biblioteca Arzobispal* dirigida al cardenal Bonel y Orbe en 31 de enero de 1849. *Origen de la Biblioteca Arzobispal*, manuscrito sin firma destinado al mismo Cardenal, quien pidió en 16 de septiembre de 1852 todas las noticias que se pudieran recoger referentes a la fundación de la biblioteca. Se apuntaba a la finca de Ventosilla para reservarla a tal fin, ADT, sala III, fondo card. Lorenzana, leg. 1, exp. g).

zobispado y residencia, hasta fecha reciente, del Obispo Auxiliar, donde se dio albergue a los libros de los exclaustrados; de los gastos de esta operación se dio cuenta al Gobierno, acompañando, al mismo tiempo, minuta del presupuesto necesario para el adecentamiento del local y establecimiento de la nueva biblioteca conjunta, a cuya vista se suspendió la traslación de la biblioteca arzobispal a la Casa de Infantas poniendo, sin embargo, con la Real Orden de 21 de noviembre de 1846, la base definitiva para desamortizar también la biblioteca a la diócesis de Toledo.

Se mandaba que, al mismo tiempo que los bibliotecarios atendían a la catalogación del depósito de libros de los ex-regulares, mantuviesen abierta la arzobispal, pagados de los caudales de la provincia: a Ramón Fernández de Loaysa con 6.000 reales anuales como bibliotecario primero; a Narciso Barsi, secretario de la Comisión de Monumentos, con 4.000 por la segunda plaza, y a Sandalio Sánchez Moreno, portero de la Casa de Infantas, con 2.555; se obligaban a servir las bibliotecas de 9 a 1, por la mañana y de 2 a 4, por la tarde. Se salvaba así la biblioteca arzobispal del obligado olvido en que se veía por parte de sus responsables, y también la Comisión de Monumentos se apoyará en estos buenos oficios, para librarla del abandono y negar a la mitra su propiedad. En 27 de noviembre de 1847 entregaban a los indicados agraciados los títulos de sus respectivos cargos.

Todo venía ejecutándose de esta forma, cuando el Director del Instituto de Segunda Enseñanza, Claudio Ortega, acudió al Gobierno solicitando que, para el mejor cumplimiento del nuevo plan de estudios, se le entregasen los libros pertenecientes a las materias que en él se enseñaban, y que los efectos de historia natural del museo adjunto a la biblioteca arzobispal, que sirvieran para mayor ilustración en el estudio de las ciencias y física experimental se le adjudicasen también. La Comisión de Monumentos elevó recurso sobre la exorbitancia de semejante pretensión, ante lo cual, y con vista de las dos exposiciones, fue expedida en 28 de mayo de 1847 la siguiente Real Orden:

1. En atención a que el referido Instituto *posee la antigua biblioteca de la suprimida Universidad*, a los gastos recientemente hechos para la traslación de la [Biblioteca] Provincial a edificio de las Infantas y a la falta de local para llevar a efecto lo dispuesto

en el artículo 172 del reglamento vigente de estudios, permanezca esta última y la Arzobispal en el local que hoy ocupan.

2. Devuelva el Instituto a la Biblioteca Provincial todas las obras eclesiásticas que le fueron entregadas cuando se verificó la agregación de la procedente de la Universidad a aquel establecimiento, por no corresponder ya a los estudios que en él se hacen, recibiendo de ésta en cambio las de literatura, historia, filosofía y ciencias, tanto exactas como naturales, que resulten sobrantes en la provincial.

3. Siendo el Gabinete de historia natural anejo a la biblioteca de la provincia (la Arzobispal) de la mayor utilidad para el Instituto, se pedía a la Comisión de Monumentos manifestase con la mayor urgencia qué números de ejemplares de cada especie se guardaban en él y cuál era su procedencia, así como si habría inconveniente en que fuese trasladado al Instituto.

4. Sin perjuicio de lo que se determinare a la vista de semejante informe, el Gabinete debería continuar en el mismo lugar donde siempre se había custodiado, pero remitiendo a los profesores del Instituto los ejemplares y cualquier objeto de él que con antelación pidiesen al bibliotecario.

5. Dos horas al día, las que señalase el claustro de profesores, uno de los bibliotecarios provinciales, que a su vez eran catedráticos del Instituto, debían servir la biblioteca del mismo sin aumento alguno en sus sueldos.

Vemos, en consecuencia, cómo no se hace ya ninguna distinción entre la biblioteca arzobispal y la de la provincia; las dos, puestas bajo la vigilancia de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, forman la Biblioteca Provincial, siendo pagado su personal de los fondos de la Diputación. El informe que la Real Orden pedía a la Comisión en su artículo tercero no llegó a ser redactado.

Protesta la Subcolecturía de Expolios y Vacantes de Toledo

Cuando el 27 de octubre de 1847, en atención al artículo cuarto de la citada Real Orden de 28 de mayo, entregaba Loaysa algunos de los objetos del gabinete para conducirlos al Instituto, fue observada la operación por los Subcolectores de Expolios, Fermín del Río y José Ortiz de Pinedo, quienes prohibieron en el acto al bibliotecario el que permitiese se sacasen más de las referidas piezas, no obstante haber respondido éste que había orden

expresa del Gobierno para autorizar semejante traslación. Reclamaron igualmente al Director del Instituto los objetos sacados, y éste les contestó con la transcripción de la repetida orden, negándose a devolver nada mientras no recibiese aviso contrario por conducto del Gobernador Civil.

Temerosos, entonces, de que se les achacara descuido, y debiendo entregar todo íntegro al nuevo cardenal, Juan José Bonel y Orbe, que había sido preconizado para la silla primada el día 4 de octubre de ese mismo año, acusan al bibliotecario ante el Colector General de Expolios, José de Alcántara, *redactando el informe que la Comisión de Monumentos había soslayado hacer sobre el origen de la biblioteca y gabinete arzobispales y que debería haber enviado al Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*. Esperaban del Colector General sus buenos oficios para recuperar lo perdido, y al Ministro se le hacía hincapié en la inconcusa propiedad de la mitra, tanto de la biblioteca como del gabinete que, aunque contiguo a aquella, nunca se le había considerado parte integrante de ella; y si bien en la biblioteca estaban los 9.264 volúmenes de los jesuitas, traídos en el siglo XVIII, no por ello se debía considerar nacional o provincial, confundiéndola con las librerías de los conventos suprimidos últimamente, universidades, colegios y otros establecimientos que legalmente eran las que componían las bibliotecas provinciales (33).

Por su parte, Loaysa ya tenía comunicado al Director del Instituto la prohibición impuesta por los Subcolectores para ulteriores extradicciones; Claudio Ortega la comunicó asimismo al Gobernador Civil, Manuel María Herrero, quién pasó aviso a la Comisión de Monumentos para que se continuase facilitando a los profesores del Instituto, *suprimiendo toda idea de devolución*, los ejemplares del gabinete según la orden de 28 de mayo, haciendo entender a los Subcolectores que tanto éste como la biblioteca arzobispal eran considerados de la Provincia por las diferentes Reales Ordenes que ya tenemos conocidas. Reaccionan estos reivindicando en extenso memorial al Gobernador la «quieta y pacífica posesión en que se hallan los Prelados», a la que ni la misma

(33) ADT, *ibidem*, exp. g).

Tenemos la copia de la R. O. de 28 de mayo de 1847 en la carta de Claudio Ortega a los Subcolectores de 6 de noviembre, *ibidem*, exp. f); aquí también las cartas de los Subcolectores al Colector General de 28 de octubre y 14 de noviembre, y contestación de éste de 2 de noviembre.

Ley de 28 de mayo se oponía, pues si en ella se mencionan la biblioteca y gabinete de historia natural cuando se dice que permaneciesen en el mismo local que ocupaban, se debía a que al tiempo de solicitarla Claudio Ortega para el Instituto, la Comisión de Monumentos hizo recurso al Gobierno conceptuándola como provincial indebidamente, accediendo a ello el Gobierno equivocadamente; de lo contrario —según exponiendo— el Prelado hubiera debido siempre pedir permiso para usar su biblioteca. Y continuaban historiando su formación: se debe a los libros que los distintos arzobispos han ido dejándola a su muerte «por manera, que exceptuando la Biblioteca de la Corte, con dificultad se hallará otra en el Reino que pueda competir con la de esta diócesis en gusto y valor,» siendo incierto que la mayor parte perteneció a la extinguida Compañía de Jesús y, por consiguiente, a la Nación, lo que ni el bibliotecario ni persona alguna podrá probar legalmente, no siendo creíble que una comunidad religiosa, por opulenta que sea, emplee en libros unas sumas tan considerables; y si estaba abierta al público estudioso era debido al acuerdo del rey Carlos III con los Prelados, de forma que, aún en sus obras, sólo se reconoce el título de Biblioteca Arzobispal.

Se defendían también los Subcolectores en esta representación al Gobernador Civil de la acusación que les hiciera la Comisión de Monumentos, cuando informaba al Ministro de Instrucción el 23 de marzo de 1844, de que tenían olvidado al bibliotecario Loaysa y que movió a poner la biblioteca bajo el cuidado de la misma Comisión hasta que las rentas de la mitra fueron desamortizadas, pues se lo había pagado la Subcolecturía, y se le continuó pagando bajo el concepto de que lo recobraría de la Junta Diocesana, ascendiendo su importe a 23.333 reales con 11 maravedises desde el 16 de febrero de 1841 hasta el 14 de septiembre de 1843, quedando extrañados de que Loaysa les hubiese desahabilitado de esa manera.

No permitirían en consecuencia —terminaban exponiendo— la extracción de otros ejemplares del gabinete, aunque a los profesores del Instituto se les dejaría el paso libre para la consulta de lo necesario a sus explicaciones en clase. Y efectivamente, cuando en enero de 1848 los profesores José Reguero y Manuel Martín Serrano, de matemáticas e historia natural respectivamente, se presentaron a recoger y trasladar al Instituto algunas cosas del

gabinete, Ortiz de Pinedo se lo impidió, de lo que protestando Claudio Ortega recibió por contestación «que las órdenes de S. M. no se pueden obedecer por los vicios de que adolecen... Mientras lo robado no se dé al nuevo Prelado y éste permita o no volver a sacarlo, como dueño que es, no puedo hacer yo ninguna novedad» (34).

Se pedía, así, al cardenal Bonel y Orbe, que había tomado posesión de la diócesis por poderes el día 23 de enero de ese mismo año, que tomase cartas en el asunto. Pero no dio ningún paso el nuevo arzobispo hasta que al año siguiente, 1849, entró por primera vez en la capital. Aprovechó Loaysa el corto tiempo que residió en su palacio para hacerle presente «el triste y vergonzoso estado de la biblioteca diocesana, poniendo en sus manos una sucinta exposición de las causas de su malestar», Bonel y Orbe le aseguró «que por el decoro mismo de la Mitra, iba a practicar todas las gestiones necesarias para la conservación de tan importante establecimiento» (35). Mas la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos, quizá para detener toda posible gestión del Cardenal al mismo tiempo que intentaba amedrantarle dando visos de tener zanjado el asunto, dio orden de colocar sobre la puerta de entrada a la biblioteca un cartel que indicase ser el establecimiento provincial; tal orden se llevó a efecto el día 4 de octubre de 1849. Poco tiempo después el Cardenal caería enfermo de gravedad sufriendo la consiguiente demora todos los negocios de mayor trascendencia que requerían la personal intervención del Prelado.

Queremos ahora dedicar unas líneas a la actitud que tomó Ramón Fernández de Loaysa durante la discusión entablada entre los Subcolectores, el Gobernador Civil y el Director del Instituto de Segunda Enseñanza. A este propósito hemos de decir primeramente que el bibliotecario, con auténtica vocación, había entregado su vida al establecimiento y sentía como propia dolencia el abandono en que vino a caer cuando las arcas arzobispales quedaron exhaustas a partir del año 1837 y él mismo, al igual que cualquier otro oficial del arzobispado, de la catedral u otro clérigo diocesano —basta leer la documentación de la época— debió sufrir la difícil situación económica. No había dinero para

(34) *Ibidem*, del Gobernador Civil a la Comisión de Monumentos de 14 de noviembre de 1847 y de Ortiz de Pinedo a Claudio Ortega de 16 de febrero de 1848.

(35) *Ibidem*, carta de Loaysa al cardenal Bonel de 26 de mayo de 1849.

ninguno, y aunque su nombramiento estuviese hecho por el Rey con sueldo a percibir de las rentas del Arzobispo, no paliaban esta escasez económica las promesas hechas por el Estado aunque hubiese planificado la manera de acudir a las necesidades que se plantean a la Iglesia, puesto que lo hacía a cuentagotas y, como vulgarmente suele decirse, tarde, mal, y nunca.

No cabe decir, por otra parte, que Loaysa se prestase al juego de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos al aceptar el salario que se le asignó cuando pasó a depender de ella; saliendo simplemente la nueva situación que se abría con fundadas esperanzas de salvar lo que a su juicio inevitablemente iría a la destrucción, la biblioteca, no llegando a pensar que semejante circunstancia sería decisiva para negar después al arzobispo su propiedad. Pecó, quizá, de ligereza al acusar a la Subcolecturía de Expolios y Vacantes de abandono del establecimiento en unas circunstancias de las que no podía ésta escapar por muy buena voluntad que en ello pusiera; esta acusación la manifiesta en la exposición que presentó por escrito al cardenal Bonel y Orbe dándole cuenta de la precaria situación de la biblioteca, a partir de la muerte del cardenal Inguanzo y de los sucesivos acontecimientos que habían modificado su régimen, pues al tocar el punto de haber puesto, por su parte, en práctica la orden de 28 de mayo de 1847, decía:

«Cumpliendo el Bibliotecario con esta Rl. Orden, entregaba al principio del curso escolar de 1848 algunos objetos pedidos y llevados con las formalidades necesarias; más observada su extracción por uno de los Subcolectores de Toledo pasaron un violento oficio al bibliotecario motivado en la necesidad que éstos tenían de conservar estos objetos para entregarlos al nuevo Prelado; conversión milagrosa, como la de Saulo en Damasco, pues como resulta de lo expuesto, hasta el momento no habían tenido presente ese cuidado; pasado al Jefe (Gobernador Civil) una copia literal se le reencargó al Bibliotecario en 22 de noviembre del mismo que continuase poniendo en debida ejecución lo preceptuado en la R. O. de 28 de mayo.»

Y expresamente nos demuestra ser ajeno al pensamiento de que la Comisión se hubiese incautado de la biblioteca arzobispal en la carta que desde su pueblo natal, San Martín de Pusa, escribía al Arzobispo en 26 de mayo de 1849 recordándole las promesas que le hiciera con respecto a ella:

«Ahora que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia está facultado para arreglar todos los puntos relativos al Estado Eclesiástico, parece ser la ocasión más oportuna al efecto; y aunque estoy persuadido que este no habrá sido olvidado por la activa y perspicaz atención de V. E. a cuanto puede contribuir a la conservación del lustre y esplendor de la Dignidad Arzobispal, como sean tantos los negocios que por necesidad deben ocupar el ánimo de V. E. he creído ser de mi obligación de Bibliotecario recordarlo a V. E. a fin de que se digne tomarlo en consideración y de que continuando el espíritu de nuestros Padres los Eugenio, Ildefonso, Julianes, etc., tan celosos de la instrucción del clero, haga cuanto permitan las aciagas circunstancias del tiempo para asentar un fundamento perenne del saber, y conocimientos propios para promover el bien de la Iglesia, el cual es sin duda una buena biblioteca.»

En su concepto, la mitra no había perdido la propiedad, y superado el difícil bache gracias a la labor supletoria de la Comisión de Monumentos, estaba aquella en obligación de subsanar su ciertamente lamentable pero obligado abandono:

«Si existen, pues, Biblioteca y Gabinete —continuaba en su exposición al Cardenal— su conservación no se ha debido a los eclesiásticos que (la pluma se me cae de las manos, las lágrimas corren sobre mis mejillas) que, vuelvo a decir, por obligación y decoro eran los más obligados a mirar por tan dignos objetos; los pasos dados por las Comisiones Científica y de Monumentos y casual traslación del Colegio Militar han sido la salvación de estos ornamentos de la mitra arzobispal a los que y a los empleados en ellos el célebre *laudatur el alget de Juvenal* pueden ser justamente aplicados» (36).

Pero no había sido tan desinteresada la labor de la Comisión de Monumentos quien, con sus reticencias informativas al Gobierno sobre el verdadero origen de la biblioteca y gabinete de historia natural diocesanos, provocó las leyes propicias para negar en adelante sistemáticamente todo intento de devolución a su legítimo dueño. Enérgicamente se opondrá, como veremos enseguida, a los planes de la Diputación Provincial, cuando al hacer ésta los presupuestos generales para el año 1851 asignaba «seis mil reales para un bibliotecario, y éste con la cualidad de clasificador de las obras recogidas de los ex-conventos suprimidos, las que se mandan agregar al Instituto de segunda enseñanza con total separación de la titulada Biblioteca Arzobispal, por no suponer a esta dependiente

(36) *Ibidem*, Memoria escrita por Fernández de Loaysa...

de la Provincia». Tal medida se debía a que el Director del Instituto, Claudio Ortega, había sopesado serenamente las razones que le dieran los Subcolectores cuando se negaron a entregar a los profesores de matemáticas e historia natural las piezas del gabinete mientras para ello no diera orden Bonel y Orbe; le pasaron aquellos una orden que tenían, recibida del Colector General de Expolios que prohibía la extracción, bajo ningún concepto, de cualquier cosa de la biblioteca y gabinete, exigiendo la devolución de lo que estaba ya fuera y poniéndole en claro el verdadero origen del establecimiento diocesano. Por esto, no obstante los avisos recibidos en contrario de parte del Gobernador Civil, Claudio Ortega le decía en carta de 14 de febrero de 1848 que había procedido del modo indicado sin que se pudiera oponer a su comportamiento las resoluciones del Gobierno por los vicios de que adolecían; en primer lugar, las había obtenido la Comisión de Monumentos sin contar con el dicho Colector General como superior inmediato de la biblioteca en el período de sede vacante y, en segundo lugar, se la había supuesto falsamente provincial. «Por lo mismo, terminaba exponiendo el Director del Instituto, interim no se realice la referida entrega al Prelado actual y éste dé la orden oportuna para que se entreguen o no los ejemplares que se pidan, no me es posible permitir que se verifique nueva extracción sin que pueda evitar la responsabilidad que me afectara en este caso.» Ante lo cual, la Diputación, condenando al olvido la Real Orden de 28 de mayo de 1847, dio su asentimiento para que se agregara el depósito provincial de libros (que continuaba en la Casa de Infantas y había aumentado ya hasta 50.000 volúmenes) a la del repetido Instituto de Segunda Enseñanza, que se componía de 60.000 libros procedentes de la suprimida Universidad. Así, según sabemos, lo tenía ya solicitado Ortega pero la Comisión se había cruzado para impedirlo (37).

Semejante proyecto fue calificado de novedoso por la Comisión de Monumentos en el oficio que dirigía al Gobernador, haciéndole ver «la inexactitud de S. E. la Diputación al pensar del modo indicado, tal vez por no haber tenido a la vista las repetidas reales disposiciones que en la materia rigen» e insistiendo

(37) *Ibidem*, carta de Claudio Ortega al Gobernador Civil de 14 de febrero de 1848 y de la Comisión de Monumentos al mismo del 21 de diciembre de 1850.

obcecadamente en desconocer los antecedentes en que la arzobispal había servido de base para la formación de la provincial por cuanto aquella se componía, en su mayor parte de las obras requisadas a la extinción de los jesuitas en 1767, abonándose a su personal, conservación y aumento de la tercera parte con que se hallaba pensionada a favor del Estado la Mitra de Toledo, siendo de nombramiento real la provisión de sus empleados; en ello se fundaban —al parecer de la Comisión— las reales órdenes de 25 de septiembre de 1844, de 21 de noviembre de 1846 y 28 de mayo de 1847 que disponían de la biblioteca arzobispal como de cosa propia.

La proyectada reunión de la biblioteca provincial a la del Instituto se hacía, además, muy dificultosa, pues colocados los gabinetes de física, química e historia natural merced a la incesante laboriosidad de Claudio Ortega, no quedaba espacio suficiente para que cupiesen los 110.000 volúmenes que sumaban los dos depósitos juntos; y temiendo que la arzobispal quedase cerrada si Loaysa se habría de encargar de la clasificación de los libros de la Casa de Infantas, que no había llegado a abrirse al público, terminaban diciendo:

«Al dirigirse este día la Comisión a V. E. lo hace confiada en que su notorio celo por la instrucción de la juventud sabrá secundar las enérgicas reclamaciones que con esta fecha por conducto del Gobernador de la provincia ha dirigido al Gobierno de S. M., de cuya notoria ilustración espera no permitirá se cierre el único establecimiento que de esta especie existe en toda la provincia con el positivo perjuicio que se seguirá a las personas amantes de las letras» (38).

Naturalmente, la Diputación se plegó al dictamen de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos y los depósitos de libros continuaron cada uno en su respectivo lugar.

Reclaman su biblioteca los cardenales Juan José Bonel y Orbe y Cirilo de Alameda y Brea

El 31 de diciembre de 1851 recibía el cardenal Bonel y Orbe un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia, en el que se le

(38) *Ibidem*, de la Comisión de Monumentos al Gobernador Civil de 21 de diciembre de 1850.

pedía permiso para que el catedrático de lengua hebrea en la Universidad Central, Antonio María García Blanco, pudiese consultar los códices hebreos y rabinos que se custodiaban en la biblioteca arzobispal y tomar de ellos algunos apuntes para su obra *Análisis filosófico de la Escritura y Lengua Hebrea*, en trámite de publicación. Ello nos prueba que el mismo Gobierno venía actuando un tanto ciegamente en el asunto de la biblioteca diocesana, debido a las lagunas de que adolecían los informes de la Comisión, y que en sus intenciones no cabía la expoliación de ella al Primado, en que se empeñaron los comisionados de Monumentos.

Apoyado en la fuerza que tal petición le prestaba, dirigía Bonel y Orbe el día 25 de febrero de 1852 un oficio al Gobernador Civil de la provincia, Manuel María Herrero, en el que se le pedía manifestase si había sido a consecuencia de una real orden por lo que estaba colocado en la entrada de su biblioteca el rótulo de «provincial»; contestaba éste el día 27 haciendo referencia a las distintas reales órdenes que conocemos, y que creemos innecesario repetir, a cuyo tenor, aseguraba, la Comisión de Monumentos «ha estado en su lugar al colocar el rótulo que caracteriza la Biblioteca puesta a su cuidado». Pero no resignándose el Cardenal ante tan manifiesta violación pidió incoación de expediente en que reclamaba lo que de ninguna manera le podía ser discutido. Cinco años después moría Bonel y Orbe sin haber podido conseguir nada; es más, meses antes de su defunción, los de la Comisión de Monumentos cometieron la reprochable acción de cerrar la escalera que comunicaba por el interior del palacio arzobispal las habitaciones particulares del Prelado con su biblioteca (todavía hoy está esto como quedó). Ocurría ello a la muerte de Ramón Fernández de Loaysa, acaecida en el mes de diciembre de 1856, «en cuyo día de su universal sentida defunción, hallándose depositado en su propia casa, candentes aún sus cenizas, se personó en la estancia mortuoria una Comisión del Gobierno de la Provincia, reclamando bajo frívolos pretextos a los herederos de Don Ramón la llave de la Biblioteca Arzobispal, en la cual no tan sólo se contentaron con sellar todas las puertas colocando un candado a la principal, sino que hallanaron escandalosamente el palacio arzobispal, fabricando en su parte interior un tabique de albañilería en el pasadizo que conduce de las

habitaciones de S. E. a su Biblioteca, nombrando en el acto nuevo Bibliotecario» (39).

El cardenal Cirilo de Alameda y Brea, sucesor de Bonel, haría los últimos esfuerzos infructuosos por recuperar su biblioteca. El ahora Gobernador Civil, C. Huerta Murillo, se limitaba a enviarle en 15 de septiembre de 1859 copia de las diversas órdenes y resoluciones, habidas hasta entonces, dando por cerrado el expediente que incoara Bonel y Orbe. Después de negar «todo derecho legítimo» sobre la biblioteca al Cardenal y haciendo finta de haber procedido con toda ecuanimidad en el proceso, le comunicaba que al resultar negativos a la propiedad episcopal los informes de la Comisión de Monumentos había requerido el dictamen del Consejo Provincial, el que transcribimos a continuación:

«El Consejo se ha enterado de la reclamación que ha dirigido a V. S. el Eminentísimo Señor Arzobispo de esta Diócesis y vistos los documentos con que justifica la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos los hechos confirmados en el informe que V. S. tuvo a bien pedirle, cree: que el Prelado no tiene legítimo derecho a los volúmenes y demás efectos que constituyeron antes la Biblioteca Arzobispal y sirvieron de base para la Provincial que ha debido completarse con los 30.000 volúmenes recogidos de los conventos al tiempo de extinguirse las comunidades religiosas. Se funda prevalentemente esta opinión en la procedencia de los libros y efectos de la titulada Biblioteca Arzobispal y en su incorporación a Expolios que el mismo Prelado reconoce; y siendo esto cierto, como lo demuestran los antecedentes remitidos por dicha Comisión, habiéndose puesto bajo el cuidado de la misma por una Real Orden especial y previa la instrucción de expediente la Biblioteca de que se trata como base de la pública de la provincia y debiendo, por fin, estar hoy bajo la inmediata dependencia de la Dirección General de Instrucción Pública con arreglo a lo establecido en los Reales Decretos, parece que no puede V. S. en manera alguna acceder a las gestiones del Eminentísimo Señor Arzobispo de Toledo y que pudiera V. S. servirse manifestarlo así a su Eminencia, acompañándole para su conocimiento y por deferencia a su alta dignidad copia de los antecedentes ya citados que ha remitido la Comisión de Monumentos en cuanto conduzca a ilustrar el juicio del Prelado en el asunto que provoca» (40).

No le quedó otro remedio al cardenal Alameda y Brea que de-

(39) *Origen de la Biblioteca Arzobispal.*

(40) ADT, *ibidem*, exp. 9), el dictamen del Consejo Provincial está fechado a 1 de junio de 1859.

jar constancia de su protesta ante tan irremediable desamortización:

«Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Toledo: Enterado de la comunicación de V. S. del 15 del actual por la que se sirve participarme su resolución declarando a mi dignidad sin derecho legítimo a los volúmenes y demás efectos que constituyeron antes la Biblioteca Arzobispal, estoy en el deber como Arzobispo de Toledo de protestar, y lo hago por la presente, contra una disposición tan perjudicial a los derechos de mi dignidad y que considero fuera de los límites de las atribuciones de la autoridad gubernativa de V. S., reservándome hacer desde luego las gestiones oportunas en defensa de mis derechos y los de la Mitra ante la autoridad competente esperando que mientras se obtiene una resolución definitiva acerca de este negocio no acordara V. S. providencia alguna ni permitirá se haga la menor novedad en cuanto se refiere a la expresada Biblioteca Arzobispal. Madrid, 17 de septiembre de 1859.»

La reclamación que el día 25 del mismo mes elevara el arzobispo al Ministro de Fomento, quedó relegada en el más conjurado silencio. Todo se había perdido ya. Y como consecuencia hubo que lamentar otro incidente no menos atentatorio a los intereses y derechos del Primado, pues sin haber precedido su permiso para ello, los 50.000 libros depositados en la Casa de Infantas fueron trasladados al Salón de Concilios del palacio arzobispal, donde se encontraba el gabinete de historia natural y biblioteca que había sido del infante Luis Antonio de Borbón; se privaba, así, de su uso al arzobispo no pudiéndose en adelante celebrar en ella los exámenes de concursos a parroquias que tradicionalmente se venía haciendo. A la cesión de tal local le obligó el Ministerio de Instrucción Pública, apoyándose para ello en la Real Cédula de 17 de febrero de 1771, que mandaba a los Prelados señalar dentro de sus palacios las salas que debieran albergar las bibliotecas diocesanas, sin que la mitra toledana pudiera considerar tal cesión como graciosa, revocable en cualquier momento. Y así, cuando en 1890 el Cardenal Payá y Rico se vio en la necesidad de hacer obras en el Salón de Concilios, debió habilitar otras de las habitaciones del mismo palacio y dejar, mientras tanto allí los libros, corriendo a su cuenta los gastos que suponía la traslación y posterior reposición de ellos en el citado Salón.

Esto mismo pretendió el Ministerio en el año 1907, en que se intentó cambiar la biblioteca al piso entresuelo derecho de la Dipu-

tación Provincial, tras una certificación del arquitecto de la provincia en la que hacía constar que el Salón de Concilios se hallaba en estado ruinoso, urgiendo la traslación de la biblioteca a otro local. Un oficio del negociado de Archivos, Bibliotecas y Museos, firmado por Faustino Rodríguez San Pedro, se lo comunicaba en este sentido al Cardenal Ciriaco María Sancha y Hervás en 2 de mayo; éste dejó al margen del escrito una lacónica nota de su puño y letra: «No se conteste, archívese este oficio en Secretaría» (41).

Terminó, finalmente, instalándose la Biblioteca Provincial en el edificio del Hospital de Santa Cruz, donde se desplazó con todo su bagaje de estanterías, pinturas, mapas, monetarios, etc., de que la dotara el genio ilustrado de Lorenzana; era el año de 1919.

En 1940 volvería a manos eclesiásticas, pues habiendo perecido íntegramente en las llamas la colección de más de 15.000 volúmenes que componían la biblioteca del Seminario Metropolitano, cuando éste fue incendiado en septiembre de 1936 por el ejército republicano, recurrió el Obispo Auxiliar y Administrador Apostólico, don Gregorio Modrego y Cassaús, al Ministro de Educación Nacional, en solicitud para la nueva biblioteca del Seminario de todas las obras procedentes de expoliaciones a organismos y comunidades eclesiásticas, efectuadas durante el siglo xix.

El Ministro, por Orden de 18 de noviembre de 1940, accedía a tal petición, haciendo expresa donación al Seminario de los fondos Lorenzana, Borbón, Universidad de Santa Catalina y de todas aquellas obras teológicas, canónicas, de Sagrada Escritura, etc., propias de un establecimiento de formación eclesiástica. Con tales obras se formaría la Biblioteca Pública, denominada desde ahora de San Ildefonso, con el carácter de Biblioteca del Estado, rigiéndose por el Reglamento vigente entonces para bibliotecas públicas y dependiendo, como las demás, de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas; el régimen de servicios de la misma se establecería con el común acuerdo del Rector del Seminario y el funcionario en Toledo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, a quien encomendaba la dirección de la Biblioteca, los cuales lo someterían

(41) *Ibidem*, exp. h).

a la aprobación de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas (42).

Los libros fueron trasladados del Hospital de Santa Cruz al Seminario Conciliar, pero no nos consta que se llegara a redactar ningún reglamento de servicios que estuviese en vigencia por algún tiempo; el carácter de biblioteca pública sólo lo tenía en la Orden Ministerial, no en la práctica. Los libros, por lo demás, permanecieron en semiolvido, amontonados y cargándose de polvo en los salones bajos de la biblioteca hasta que, previo acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Cardenal Pla y Deniel, fueron entregados a la Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos que los llevó, por último, a la actual Casa de la Cultura a la que con ellos se dio nacimiento. De esta forma, la antigua biblioteca arzobispal perdió definitivamente toda vinculación con instituciones eclesiásticas. Al Seminario, en cambio, se le modernizó su biblioteca en libros y en material a expensas del Ministerio de Educación y Ciencia. Tuvo todo lugar hace pocos años, en 1966.

(42) «Boletín Oficial Eclesiástico del Arzobispado de Toledo» del mes de diciembre de 1940, págs. 434-435.